

ES NECESARIO RELANZAR LA INDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES

En el año 2006, el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.093, conocida como el Régimen de Regulación y Promoción de los Biocombustibles, con una vigencia de quince años, al cabo de los cuales nace una nueva ley, la 27.640 de agosto del 2021, conocida como Marco Regulatorio de Biocombustibles, definiendo como tales al bioetanol y el biodiesel, que cumplan con las normas de calidad requeridas por las autoridades regulatorias y producidos en plantas localizadas en la Argentina a partir de materias primas nacionales.

El Régimen de Promoción del 2006 impulsó el desarrollo de la industria que pasó de una producción de biodiesel de 712 mil toneladas en 2008 a casi 2,9 millones en 2017, con exportaciones ese año de 1,6 millones de toneladas. Desde ese momento el derrumbe fue estrepitoso (Figura 1), con una producción de biodiesel de 970 mil toneladas el año pasado, y exportaciones por solamente 273 mil toneladas. Las ventas al mercado interno para las mezclas obligatorias, tuvieron un máximo de 1,2 millones de toneladas en 2017, cayendo a 700 mil toneladas en 2025. La mezcla obligatoria del biodiesel para las ventas en el mercado interno, establecida por el Marco Regulatorio del 2021 y sus modificatorias es del 7,5%, facultando a la Secretaria de Energía a modificarla.

En el caso del bioetanol, el marco regulatorio asignó una mezcla obligatoria del 12% con las naftas de origen fósil, distribuida simétricamente: un 6% para el bioetanol obtenido a partir de la caña de azúcar y la misma proporción al obtenido a partir del maíz. En el caso del bioetanol la producción creció en forma muy importante a partir del 2009, alcanzando un nivel máximo de 1,3 millones de toneladas el año pasado, nivel que se mantiene aproximadamente constante, con un leve crecimiento desde 2017 (Figura 2).

La caída abrupta de las exportaciones por el cierre del mercado norteamericano y ahora por las nuevas barreras paraarancelarias en la Union Europea, las limitaciones impuestas en el mercado interno, y el estancamiento productivo a partir de 2017, muestran restricciones importantes al crecimiento de la industria tanto en el caso del biodiesel como del bioetanol, que el marco regulatorio del 2021, por no ser un instrumento adecuado para tales fines, no ha podido resolver.

Los fundamentos para impulsar el desarrollo de la industria de los biocombustibles tienen que ver con los múltiples efectos positivos sobre la salud de la población, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, y el beneficio económico al diversificar la oferta energética, incrementando la seguridad de abastecimiento, disminuyendo la exposición a crisis energéticas

como la que hoy enfrentamos a raíz de la guerra en Medio Oriente, estimulando las economías regionales y los beneficios para el consumidor.

El Congreso Nacional ha ingresado en un debate amplio sobre la necesidad de incrementar el uso de biocombustibles en la ecuación energética nacional.

Hay siete proyectos de ley presentados por legisladores que concuerdan en dos cuestiones fundamentales: 1) hay que reducir la utilización de nafta y gasoil en nuestro parque automotor de 15 millones de vehículos; y 2) hay que incrementar en todo el país la utilización de bioetanol de caña de azúcar y de maíz; y de biodiesel producido a partir de la soja. Uno de los proyectos propone un corte obligatorio del 18% de biocombustibles tanto en las naftas como en el gasoil.

Coincidiendo con el consenso científico mundial, los autores de los proyectos han dejado claramente expresado en sus respectivos proyectos que uno de los beneficios más importantes radica en la eliminación de gases de efecto invernadero. Ello se observa en el Proyecto de Patricia Bullrich (Art 2º) en donde se fundamenta el “**Interés público**” del proyecto de ley en “**la transición hacia energías más limpias**”. El art 34 de dicho proyecto exige a los biocombustibles habilitados por la autoridad de aplicación del **impuesto a los combustibles líquidos (ICL)** y del impuesto al **Dióxido de Carbono (ICO2)** en un explícito reconocimiento a la contribución ambiental positiva de los biocombustibles.

Un punto que resulta de especial interés presente en casi todos los textos de los proyectos de ley presentados por los legisladores, consiste en prever una activa participación de la Autoridad de Defensa de la Competencia. En el Art.5 del Proyecto de los senadores Carambia y Gadano, se establece el deber de denunciar ante la Autoridad de Defensa de la Competencia del Régimen establecido en la ley 27.442, cuando se constaten imperfecciones en el mercado de materias primas e insumos destinados a la producción de biocombustibles que tengan entidad suficiente para alterar los precios y cantidades negociadas; y **ante el abuso de posición dominante** en las actividades de elaboración, almacenaje, comercialización, mezcla y autoconsumo de biocombustibles. También hace un planteo similar la senadora Bullrich

En el debate del proyecto de ley es fundamental que se tome en cuenta la situación de los mercados de biocombustibles tanto en la Argentina como en el mundo. En particular debe tenerse presente que, como se dijo anteriormente, **Argentina ha reducido a un mínimo las cantidades exportadas de biodiesel** y por lo tanto la producción nacional necesariamente debe volcarse al mercado interno; eso implica un mercado nacional con una mayor oferta de biodiesel en competencia entre las empresas no integradas y las empresas integradas, que necesariamente debe aumentar el corte obligatorio, tanto de biodiesel como de bioetanol.

Entendemos, con un enfoque sistémico, que ello no debería perjudica a nuestra industria petrolera, ya que la confirmación de la clase mundial del yacimiento de Vaca Muerta y el dominio de la tecnología de explotación no convencional ha cambiado sustancialmente la visión de este sector, con las empresas, concentradas en aumentar la producción, mejorando considerablemente la

eficiencia de sus procesos, y logrando generar excedentes exportables significativos que se incrementarán en los próximos años.

Los excedentes de los productos petroleros en Argentina, y en particular de nafta y gasoil pueden tener como destino el mercado regional y los mercados internacionales, aportando divisas críticas para la recuperación económica de nuestro país. Es un escenario donde todos los actores ganan, disminuyendo las necesidades de importación de naftas y gasoil¹, la mayor oferta de biocombustibles mejora sustancialmente la seguridad energética en momentos en que los conflictos geopolíticos hacen impredecible el comportamiento de los mercados.

En síntesis, el Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi” entiende que es necesario un debate profundo y maduro para relanzar la industria de biocombustibles, y que tanto el proyecto oficial presentado por la senadora Bullrich, como los otros proyectos presentados por senadores de distinta pertenencias partidarias representan un auspicioso punto de partida.

Es claro que el marco normativo bajo el cual se realizaron las grandes inversiones, con un régimen de promoción y beneficios generoso, como así también el marco regulatorio posterior ya han caducado o no son instrumentos adecuados para incentivar la incorporación de valor a la industria.

Es necesario por lo tanto un nuevo marco legal e institucional que tenga en cuenta integralmente el aporte de los biocombustibles a la cadena de valor del sector energético, a la economía nacional y a las economías regionales. El éxito del sector petrolero en Vaca Muerta nos abre un nuevo horizonte en el cual el sector energético en su conjunto puede ser uno de los grandes motores del crecimiento de la economía nacional. Este nuevo marco, por lo tanto, tiene que ser aprobado por amplio consenso de todos los actores involucrados, como una política de estado de largo plazo.

En este contexto advertimos que se le debe dar un tratamiento simétrico e igualitario al bioetanol y al biodiesel. Vemos que hay un gran consenso en la industria en llevar la mezcla de ambos biocombustibles al 15%. Como dijimos anteriormente, ello no debería perjudicar a la industria refinadora, en un nuevo contexto de abundancia y sin previsiones de inversión en aumentar la capacidad de refinación de petróleo;

Recomendamos evitar efectos negativos que se pueden encontrar en particular en el texto de la ley presentada por el oficialismo, que es la tendencia a la concentración del mercado de oferta de biocombustibles, así como potencialmente en el mercado de insumos para su producción. Para evitarlo es necesario prever la intervención y acción inmediata de las instituciones que controlan la competencia y la concentración de los mercados, en particular la recientemente constituida Autoridad de Defensa de la Competencia, que deberá tener las herramientas adecuadas para actuar en plazos perentorios, evitando el posible abuso de posición dominante.

¹ El Informe de tendencias Energéticas del IAE Mosconi 2025 menciona una importación anual de nafta de 684.000 m3 con un crecimiento respecto al año precedente del 24,9%; en cuanto a las importaciones de gasoil estas totalizaron 999.000 m3 en 2025.

Llamamos la atención en un punto que debe ser considerado cuidadosamente y es que la participación de los aceites coprocesados para producción de gasoil en refinería de petróleo, que la propuesta oficial limita al 3%, no debería formar parte del porcentaje obligatorio establecido para el biodiesel que idealmente debería tener un piso del 15%.

Vemos con satisfacción un debate que supere las restricciones que hoy enfrenta la industria de los combustibles con un nuevo marco normativo que reemplace lo que actualmente no funciona, que establezca una sana competencia que tenga en cuenta la existencia real de empresas de distintas escalas y características, integradas y no integradas, en un mercado interno ampliado.

Finalmente recomendamos que, una buena práctica para relanzar la industria nacional del bioetanol y del biodiesel es establecer una hoja de ruta convergente con la industria brasilera de biocombustibles, teniendo en cuenta las ventajas que puede proporcionar el reciente acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea.

COMISION DIRECTIVA

INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGIA “GENERAL MOSCONI”

Buenos Aires, 26 de junio 2026

Figura 1: Producción, Ventas al Mercado Interno y Exportaciones de Biodiesel (Toneladas)

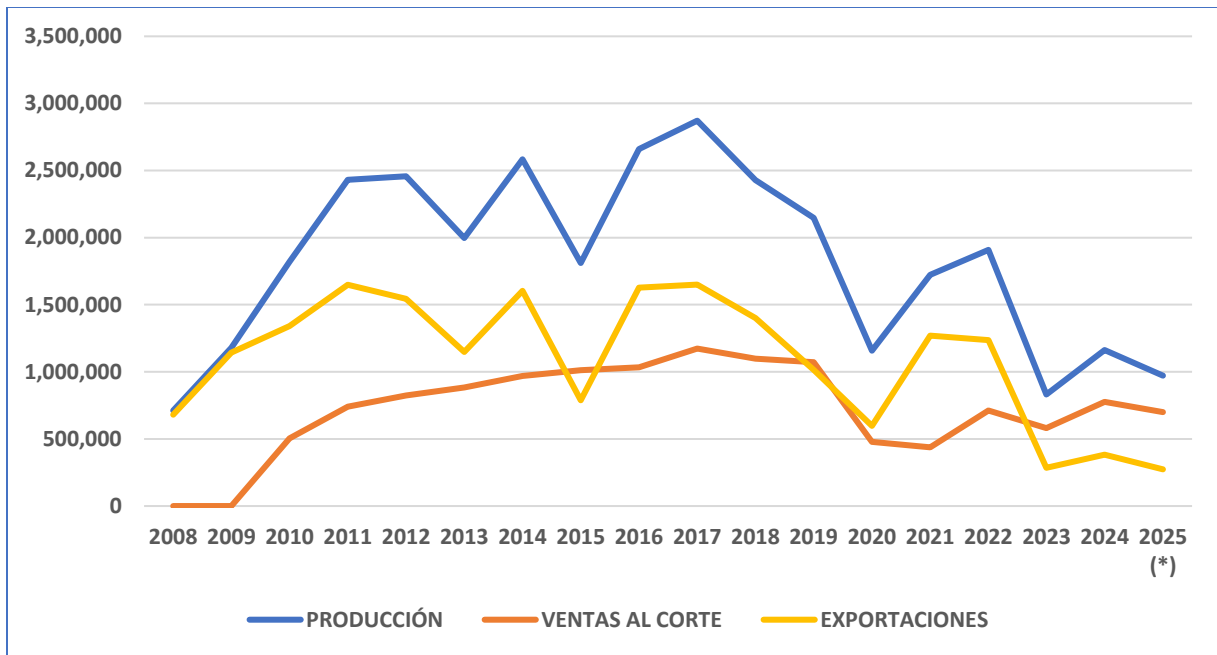
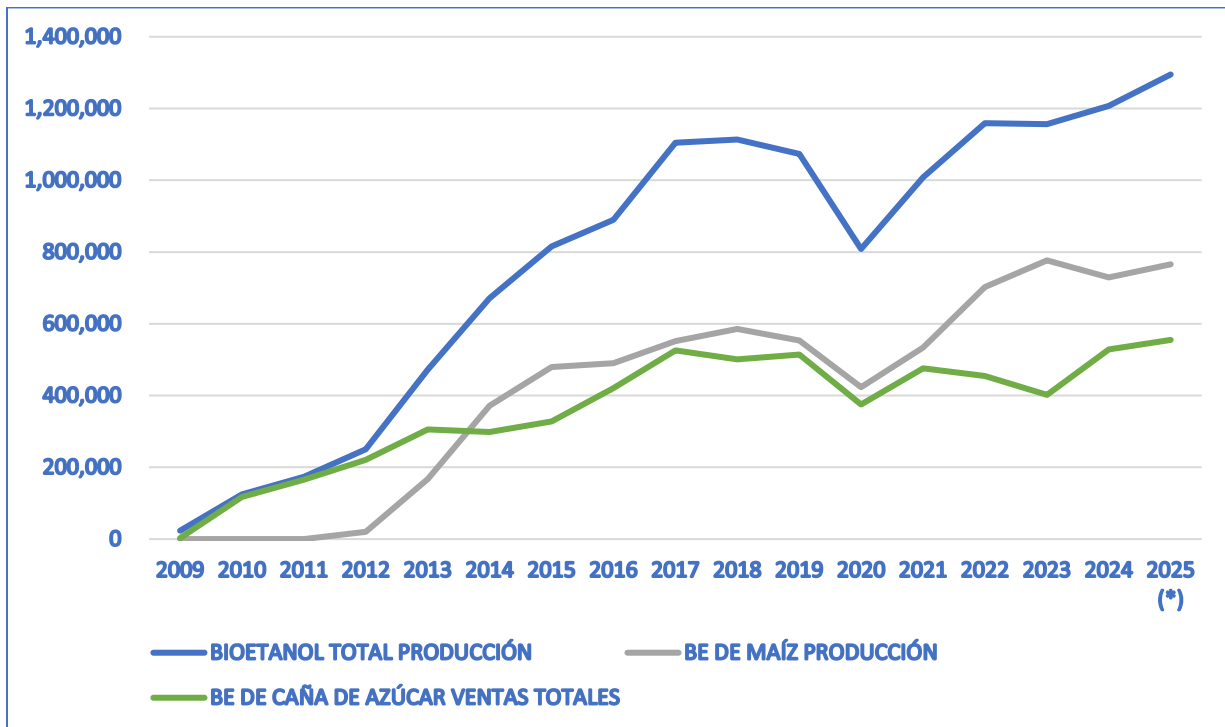


Figura 2: Ventas de Bioetanol (Toneladas)



Fuente: Secretaria de Energía de la Nación